



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad" **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0110-2019-MDC/A**

Camanti, 08 de julio de 2019.

VISTOS:

El Memorandum N° 039-2019-MDC/ALC, de fecha 08 de julio de 2019, emitida por el Despacho de Alcaldía, por el que dispone la elaboración de la Resolución Administrativa de Alcaldía de encargatura el Despacho de Alcaldía al Regidor Benigno Gutiérrez Wilca, por viaje de comisión de servicios el día 09 al 13 del Sr. Alcalde a la ciudad de Trujillo con la finalidad de participar en Congreso Mundial Municipalista, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ejerciendo ésta autonomía en la facultad de ejecutar actos de gobierno y administrativos;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, en el numeral 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un Regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad al Inc. 20) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Memorandum N° 039-2019-MDC/ALC, de fecha 19 de junio de 2019, emitido por el Despacho de Alcaldía, por el que dispone se elabore la Resolución Administrativa de Alcaldía, con la finalidad de delegar atribuciones políticas, por viaje en comisión de servicios mediante Oficio N° 4323/2019/PONGSCA, recibida en fecha 03 de junio de 2019, emitida por el Organismo Sister Cities América y de la Organización Internacional Ideas Perú, invitación para asistir al VI CONGRESO MUNDIAL MUNICIPALISTA "Gobernanza Local y Desarrollo Económico Sostenible" TRUJILLO – PERÚ, para los días 11 al 13 de julio de 2019, con la participación del Sr. Alcalde, y Regidores María Luz Quispe Guevara, Silvia Dueñas Colque, Corina Quispe León y Juan Carlos Pinelo Meza; delegando estas atribuciones en la persona del Regidor Benigno Gutiérrez Wilca, por cuanto las funciones administrativas quedan delegadas al Gerente Municipal; siendo un acto administrativo y estando a la conformidad del memorándum al cual se hace referencia y que es antecedente al presente, por lo que es precedente emitir la resolución correspondiente;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA al Regidor BENIGNO GUTIERREZ WILCA, por viaje en Comisión de Servicios del Sr. Alcalde a la ciudad de Trujillo, para asistir al VI CONGRESO MUNDIAL MUNICIPALISTA "Gobernanza Local y Desarrollo Económico Sostenible" TRUJILLO – PERÚ, para los días 09 al 13 de julio de 2019, conjuntamente con los regidores María Luz Quispe Guevara, Silvia Dueñas Colque, Corina Quispe León y Juan Carlos Pinelo Meza, o en tanto dure la ausencia del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, debiendo cumplir el encargo las atribuciones políticas, y las atribuciones administrativas quedan delegadas al Gerente Municipal, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC:
GM
SG
REGIDOR
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAMANTI

Sebastian Velasquez Estrada
ALCALDE
DNI 25188641